



Municipalidad de Angol

El Angol que todos queremos

1982

DECRETO EXENTO N°

856/

ANGOL,

27 AGO. 2018

VISTOS:

- Las Licencias Médicas presentadas por los funcionarios que se indican y por los días que se señalan.
- Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.
- Ley N° 18.469 de 1985.
- Decreto Supremo N° 3 del 28.05.1984.
- Ley N° 20.545 del 17.10.2011.
- Decreto Exento N° 4562 del 30.12.2016 del Sr. Alcalde, que delega funciones al Señor Administrador Municipal.
- La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

- Concédase a los funcionarios que se indican, permiso para hacer uso de Licencia Médica por Salud y por los días que se establece:

N° LIC	RUT	NOMBRE TRABAJADOR	INICIO	TERMINO	DIAS
58575417		JOSE CONCHA GARCIA	26.07.18	09.08.18	15
21368240		ANA CACERES MARDONES	27.07.18	25.08.18	30
57468198		JUANA CRUCES RIOS	27.07.18	05.08.18	10
38305686		SEBASTIANA VELASQUEZ BURDILES	30.07.18	03.08.18	05
38305682		FLOR HERNANDEZ LEON	30.07.18	03.08.18	05
38302445		CLAUDIA CONTRERAS MALDONADO	30.07.18	05.08.18	07
57467615		JOSE GUERRA ACUÑA	30.07.18	13.08.18	15
37173726		MARIA RODRIGUEZ ALARCON	30.07.18	28.08.18	30

- Póngase en conocimiento del Departamento de Educación y Sub-Departamento de Personal y Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JLBO/MBS/JCS/PU/Ppos.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- D.E.M.
- Depto. Personal.